



Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE FIESTAS Jaqueline  
Ruby FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.08.2023 11:26:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 14 de Agosto del 2023

**OFICIO N° D000465-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN  
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de la alerta N° 164-2023-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME 000041-2023-UTJUN-ECL

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle el informe de la referencia con la respuesta a las alertas N° 164 -2023-CTVC/JUN emitida por su representada.

Cabe precisar que, por el volumen de la documentación, esta se encuentra consolidada en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Sa48wwWN7AVLqcxycdaNqFfxRV9WgSUWo?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Sa48wwWN7AVLqcxycdaNqFfxRV9WgSUWo?usp=drive_link)

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:

Jr. Los Manzanos N° 976 - 978, El Tambo HUANCAYO - JUNIN / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0082 5531 9908 5423



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 14 de Agosto del 2023

## INFORME N° D00041-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-ECL

Para : **JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS**  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : informe sobre la alerta emitido por la CTVC de la IE 347 nivel inicial del distrito de Palcamayo, CASO N° 164-2023-CTVC/JUN..

Referencia : OFICIO N° 0156-2023-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 07 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

### I. ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 07/07/2023 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 00164-2023-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 163-2023-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 347 nivel inicial del distrito de Palcamayo de la provincia de Tarma.

### II. BASE NORMATIVA.

2.1 Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 09/09/2022.

2.2 Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 23/06/2022.

2.3 Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**2.4** Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

**2.5** Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 002- 2023-MIDIS/PNAEQW, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 10/03/2023.

**2.6** Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ denominada Norma técnica para la cogestión que regula las actividades del servicio alimentario en las IIEE y programas públicos de la Educación Básica en el ámbito de intervención del PNAEQW - región Junín 2023 aprobado con Resolución directoral regional de Educación Junín N° 0331-DREJ de fecha 06/03/2023.

### III. OBJETO.

**3.1** El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación con las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 347 nivel inicial del distrito de Palcamayo de la provincia de Tarma.

### IV. ANÁLISIS

**4.1** Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

#### **Punto crítico 1: NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE ALIMENTOS**

- Durante la llamada telefónica sostenida con el ciudadano, manifestó que los desayunos escolares en la I.E estaban sirviéndose a partir de las 10:00 am de la mañana como refrigerio.

Con fecha. 07/08/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- El horario de consumo es a las 10.00 de mañana.

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos por que se sirven los alimentos a las 10.30 de la mañana:

- En ese horario (09.30) los niños consumen todos los alimentos, porque en la primera media hora los tienen actividad psicomotora y después de ese horario se pasa al comedor de la IE para que puedan consumir los alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La aceptación de los alimentos por parte de los niños es mejor en ese horario, porque al ingreso los niños no desean consumir, porque vienen tomando desayuno en casa con la familia.

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado se tomaron las siguientes acciones:

- Se realiza asistencia técnica al CAE, en las normas vigentes para aplicar en el servicio alimentario.

**Imagen 1.** Asistencia técnica la CAE para sobre las normativas vigentes según Dirección de Educación Regional Junín.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen 2. Imagen sobre la norma vigente de servicio alimentario.

7.3.30. Asegurar el cumplimiento de los horarios para el consumo de los alimentos del PNAEQW siendo establecido como a continuación se detalla:

Turno de la IE	Una ración de alimentos (desayuno)	Dos raciones de alimentos (desayuno y almuerzo)
a) Mañana	Antes del inicio de la jornada escolar	Antes del inicio de la jornada escolar Al finalizar la jornada escolar
b) Tarde	Durante la hora del refrigerio	Antes del inicio de la jornada escolar Durante la hora del refrigerio

En el caso de las II.EE de secundaria focalizadas de Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada (Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial) los alimentos se distribuyen de la siguiente manera

Ración	Momento
Desayuno	Antes del inicio de la jornada escolar
Almuerzo	A la hora que establezca la dirección de la Institución Educativa
Cena	A la hora que establezca la dirección de la Institución Educativa, aplica solo IIEE con residencia

- Se realiza acta de acuerdo sobre el punto crítico para la mejora en el servicio alimentario.


Imagen 3. Acta de compromiso firmado por el director de la IE 347.


**DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS**

Siendo las 10:00 de la mañana del día 10/08/2023 reunidos en el distrito de Palcamayo en la institución educativa 347 de nivel inicial realiza el acta de asistencia técnica y de compromisos para mejorar el servicio alimentario en la IE, con relación al horario de servido de los alimentos en tal sentido el monitor de gestión local pasa explicar las normativas vigentes con referencia al horario de consumo, ing. Edersonn Pablo Camargo Leonardo explica las razones por los alimentos deben ser ingeridos antes del inicio de clases, además, se explica las normativas vigentes como la RD N° 004-2023-DREJ donde se hace referencia claramente que el horario de servido de los alimentos que es antes del inicio de clases.

La directora por su parte comprende la disposición de la normativa vigente con relación al consumo de los alimentos y se procede a realizar el compromiso de modificar el horario para las 08.30 horas, así mismo, se comunicará a todos los padres de familia que el preparado de los alimentos es será desde las 6.00 horas para tener listo los alimentos cocinados para servir antes de inicio de clases.

Sin más que manifestar se procede a realizar los comunicados correspondientes a fin de mejorar el proceso del servicio alimentario, siendo las 12.00 horas se procesa a formar el compromiso.

  
EDERSONN PABLO CAMARGO LEONARDO

  
DIRECCIÓN  
DIRECTORA  
C.M. 1040074954



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con fecha 10/08/2023 se realiza el seguimiento del cumplimiento de los compromisos suscritos por el CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- El comité CAE prepara los desayunos desde temprano para brindar el desayuno antes del inicio de clases.

**Imagen 4.** Seguimiento de compromisos en el horario de consumo.



Se realiza seguimiento de la entrega de los desayunos en inicio de Clases 08:30 como se evidencia en la imagen número 4.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Con fecha 07/07/2023 realiza la constatación del punto crítico alertado encontrando que se realiza la observación sobre el horario de distribución de clases que es a las 10:30 de la mañana, La directora manifiesta En ese horario (09.30) los niños consumen todos los alimentos, porque en la primera media hora los niños tienen actividad psicomotora y después de ese horario se pasa al comedor de la IE para que puedan consumir los alimentos, tomando acciones correctivas respectivas se logró brindar asistencia técnica al CAE puedan tener listo los desayunos para antes del inicio de clases como dice la normativa N° 004-2023-DREJ. El caso se concluye FUNDADO.

## V. CONCLUSIONES:

**5.1** Con fecha 07/07/2023 realiza la constatación del punto crítico alertado encontrando que se realiza la observación sobre el horario de distribución de clases que es a las 10:30 de la mañana, La directora manifiesta En ese horario (09.30) los niños consumen todos los alimentos, porque en la primera media hora los niños tienen actividad psicomotora y después de ese horario se pasa al comedor de la IE para que puedan consumir los alimentos, tomando acciones correctivas respectivas se logró brindar asistencia técnica al CAE puedan tener listo los desayunos para antes del inicio de clases como dice la normativa N° 004-2023-DREJ. El caso se concluye FUNDADO.

## VI. RECOMENDACIONES.

**6.1** Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

**6.2** Se recomienda elevar el documento a quien corresponda para continuar con el proceso adecuado según protocolo y dar por atendido la alerta.

Atentamente,

Firma

EDERSON PABLO CAMARGO LEONARDO  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

ECL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE CONSTATACIÓN 347

### AGENDA

1. Horario de consumo de los alimentos

<b>HORA DE INICIO:</b>	<b>08:00</b>	<b>FECHA: 08/08/2023</b>
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	<b>10:00</b>	

### PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Karin Consuelo Rivera Quispe	40074654	IE 347	Presidente del CAE
2	Edersonn Camargo Leonardo	46259958	Qaliwarma	Monitor de gestión.
3				
4				
5				

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS

Siendo las 08:00 de la mañana del día 08/08/2023 La institución educativa 347 del nivel inicial se realiza la constatación del punto crítico alertado por la CVTC, **"NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE ALIMENTOS.** Durante la llamada telefónica sostenida con el ciudadano, manifestó que los desayunos escolares en la I.E estaban sirviéndose a partir de las 10:00 am de la mañana como refrigerio" de acuerdo con el punto crítico señalado se procede a realizar la constatación de la observación, encontrándose que la IE están preparando los alimentos para 9.30 de la mañana, en relación con ello la directora presidenta del CAE manifiesta que:

- En ese horario (09.30) los niños consumen todos los alimentos, la primera media hora los tienen actividad psicomotora y después de ese horario se pasa al comedor de la IE para que puedan consumir los alimentos.
- La aceptación de los alimentos por parte de los niños es mejor en ese horario, porque al ingreso los niños no desean consumir, porque vienen tomando desayuno en casa con la familia

En tal sentido el monitor de gestión local ing. Edersonn Pablo Camargo Leonardo explica las razones porque los alimentos deben ser ingeridos antes del inicio de clases, además, se explica las normativas vigentes como la RD N° 004-2023-DREJ. Así mismo, se manifiesta que se tendrá una asistencia técnica con el CAE para mejor el punto crítico observo día 10/08/2023 a las 10.00 horas, sin más que decir se da por finalizada acta de constatación.




**EDERSONN P. CAMARGO LEONARDO**  
 INGENIERO AGROINDUSTRIAL




**Karin Consuelo Rivera Quispe**  
 DIRECTORA(a)  
 C.M. 1040074654



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FIRMA DE PARTICIPANTES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CELULAR	FIRMA
1	LUZ LEVA VASQUEZ	964281648	
2	LUZ VEGON ESPINOZA	914127750	
3	Yeseli Echevarría Pozo	70350600	
4	Erika Mayorca Fermin	942591219	
5	Cecilia Ramos Quispe	75980253	
6	Gemma Medina Cupcho	72109799	
7	Jennifer Tinoco Astukuanian	21269729	
8	Jose Augusto Pastiba	923610964	
9	Moises Sulca segura	70351110	
10	Miriam Beatriz Julca Seguro	75705873	
11	Williams Gilmer Diez V.	91041694	



## ACTA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMPROMISOS

### AGENDA

1. Asistencia técnica sobre el horario de consumo de los alimentos
2. Compromisos por parte de Comité CAE

HORA DE INICIO: 06:00  
HORA DE FINALIZACIÓN: 08:00  
FECHA: 09/08/2023

### PARTICIPANTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Karin Consuelo Rivera Quispe	40074654	IE 347	Presidente del CAE
2	Edersonn Camargo Leonardo	46259958	Qaliwarma	Monitor de gestión.
3				
4				
5				

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS

Siendo las 10:00 de la mañana del día 10/08/2023 reunidos en el distrito de Palcamayo en la institución educativa 347 de nivel inicial realiza el acta de asistencia técnica y de compromisos para mejorar el servicio alimentario en la IE, con relación al horario de servido de los alimentos en tal sentido el monitor de gestión local pasa explicar las normativas vigentes con referencia al horario de consumo, ing. Edersonn Pablo Camargo Leonardo explica las razones por los alimentos deben ser ingeridos antes del inicio de clases, además, se explica las normativas vigentes como la RD N° 004-2023-DREJ donde se hace referencia claramente que el horario de servido de los alimentos que es antes del inicio de clases.

La directora por su parte comprende la disposición de la normativa vigente con relación al consumo de los alimentos y se procede a realizar el compromiso de modificar el horario para las 08.30 horas, así mismo, se comunicará a todos los padres de familia que el preparado de los alimentos es será desde las 6.00 horas para tener listo los alimentos cocinados para servir antes de inicio de clases.

Sin más que manifestar se procede a realizar los comunicados correspondientes a fin de mejorar el proceso del servicio alimentario, siendo las 12.00 horas se procese a formar el compromiso.

  
  
EDERSONN P. CAMARGO LEONARDO  
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

  
DIRECCIÓN  
Karin Consuelo Rivera Quispe  
DIRECTORA  
C.M. 1040074054